



2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Universidad Nacional de Catamarca
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

084-21
RESOLUCIÓN F.C.S. N°

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 OCT 2021

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 080/21 F.C.S. mediante la cual se organizan las Secretarías de la Facultad con dependencia del Decanato, de conformidad al Artículo 39° - Inciso f) del Estatuto Universitario de la UNCA.

Que se hace necesaria la cobertura de la vacancia del cargo de Secretario de Extensión y Asuntos Estudiantiles de la Facultad para dar prosecución a las actividades del área de competencia.

Que se propone a la Lic. en Enfermería Griselda Silvia Elizondo, Docente de esta Unidad Académica para desempeñar el cargo de referencia, quien deberá prestar juramento en cumplimiento a lo establecido por Resolución Rectoral N° 0595/16.

Que se cuenta con la partida presupuestaria correspondiente para la cobertura del aludido cargo.

Por ello y en uso de las Facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- DESIGNAR en el cargo de Secretario de Extensión y Asuntos Estudiantiles Tiempo Parcial de la Facultad de Ciencias de la Salud, a la Lic. en Enfermería Griselda Silvia Elizondo - D.N.I. N° 26.804.554, a partir del 1 de octubre de 2021, de acuerdo al visto y considerando del presente Instrumento Legal.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR la erogación resultante a la partida del presupuesto vigente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD


Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CATAMARCA